



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0083 -2023-A/MPS

Chimbote, 23 ENE. 2023

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 0703-2015-A/MPS del 26-Jun-2015 que resuelve Aprobar la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa, así como el Informe Legal N° 003-2023-ALE-OGRD-MPS de fecha 18-Ene-2023 emitido por Asesoría Legal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres que es de opinión se conforme la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa; y,

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, integra a los Gobiernos Locales así como a los Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 19 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley N° 29664 en concordancia con el punto V de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, se establece que; "Las Plataformas de defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta, y rehabilitación. Asimismo, la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales";

Que, el Numeral 20.1) del Art. 20 del Reglamento de la Ley N° 29664 dispone como función de la Plataforma de Defensa Civil; "formular propuestas para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y rehabilitación con el objetivo de integrar capacidades y acciones de los actores de la sociedad en su ámbito de competencia", y el numeral 20.2) "convocan a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales promoviendo su participación en estricta observancia del Principio de Participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0083

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0703-2015-A/MPS del 26-Jun-2015 se conformó la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa en cumplimiento de la ley N° 29664 -Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento D. Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0766-2015-A/MPS de fecha 20-Jul-2015, se resolvió aprobar el Reglamento de Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa.



Asesoría Legal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres con Informe Legal N° 003-2023-ALE-OGRD-MPS de fecha 18-Ene-2023 luego del análisis técnico legal de la Ley N° 29664 y su reglamento el D. Supremo N° 048-2011-PCM es de opinión que se emita acto Administrativo conformando la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa haciendo en detalle de los integrantes.



Que, con las atribuciones conferidas conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 20° del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, encontrándose integrada por los siguientes miembros:



PRESIDENTE:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa.

SECRETARIO TÉCNICO:

- Jefe del Órgano Desconcentrado de Gestión del Riesgo de Desastres.

MIEMBROS:

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
- Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
- Municipalidad del Distrito de Coishco
- Municipalidad del Distrito de Santa María de la Parrilla
- Municipalidad del Distrito de Cáceres del Perú
- Municipalidad del distrito de Mácate
- Municipalidad del Distrito del Moro
- Municipalidad del Distrito de Nepeña
- Municipalidad del distrito de Samanco





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE ☎ 0083

- Municipalidad del Centro Poblado de Cascajal y Anexos
- Municipalidad del Centro Poblado de Cambio Puente y Anexos
- UGEL Santa
- Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
- Universidad Nacional del Santa
- Universidad Cesar Vallejo
- Universidad San Pedro
- Cámara de Comercio y Producción del Santa
- Coordinador General de las Juntas Vecinales de la Provincia del Santa
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- Colegio Profesional de Periodistas
- Municipalidad del Centro Poblado de Santa Ana y Anexos
- Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Paquirca y Anexos
- Marina de Guerra del Perú- Base Naval de Chimbote.
- Capitanía de Puerto Chimbote.
- Base Naval de Chimbote.
- S. I. M. A CHIMBOTE
- Jefe de la DIVPOL-Chimbote
- Oficina de Registro Militar ORM 23A Santa
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios-Chimbote
- Seguridad Ciudadana-MPS
- Hospital la Caleta - Dirección Ejecutiva
- EsSalud Red Asistencial Ancash-Chimbote
- Clínica Robles de Chimbote
- Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón-Dirección ejecutiva
- Policlínico Policial Chimbote





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0083

- Red de Salud Pacifico Norte
- Red de salud Pacifico Sur
- Cruz Roja Peruana Filial Chimbote
- Distrito Fiscal del Santa – Ministerio Público
- Corte Superior de Justicia del Santa
- Subprefectura Provincial del Santa
- SUCAMEC Chimbote
- Dirección Regional de Agricultura-Sub Región el Pacifico.
- Dirección de Transportes y Comunicaciones -Sub Regional Pacifico
- Dirección Sub Regional de Producción
- Colegio Profesional de Médicos
- CORPAC-Aeropuerto Tnte. FAP. Jaime Montreuil Morales
- Defensoría del Pueblo-Chimbote
- Empresa HIDRANDINA Sur
- Empresa SEDA Chimbote
- Empresa SIMA Chimbote
- Empresa Telefónica del Perú
- Diócesis de Chimbote
- Sub Región Pacifico- Gerencia
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Región Ancash
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-Sub Región Pacifico
- Autoridad Portuaria Regional – A.P.R.
- APROFERROL
- Instituto Nacional de Estadística e Informática I.N.E.I
- Empresa Siderúrgica SIDERPERU S.A.A.
- Tecnología de Alimentos T.A. - Astillero





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0083

- Colegio Profesional de Arquitectos
- Colegio Profesional de Ingenieros
- Centro Comercial Mega Plaza-Chimbote
- Autoridad Local del Agua Santa-Lacramarca-Nepeña
- OPSITEL-Chimbote
- OSIGNERMIN-Chimbote
- Asociación APROCHIMBOTE
- Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Santa
- Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nepeña
- Junta de Usuarios del Sector de Riego IRCHIM
- ONG Natura
- SUNASS-Chimbote
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano-MPS
- RENIEC-Chimbote
- Representante del Colegio de Abogados del Santa
- Representante del Centro Comercial Plaza vea
- Representante de la Clínica San Pedro
- Representante de la Clínica Robles
- Representante de la Clínica Juan Pablo
- Representante de la Clínica Santa María
- Representante del Proyecto Especial CHINECAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa constituida en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo asumir las funciones establecidas en los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa que la Secretaría Técnica desempeñada por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres será el encargado de programar, desarrollar y gestionar y atender la agendas sobre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0083

temas relacionados a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la gestión reactiva.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Santa detallados en el artículo primero; así también al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; y, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia de Informática y Tecnologías de la Información QUEDA ENCARGADA de la publicación del presente Acto Administrativo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.



ARTÍCULO SEXTO.- Déjese sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acto Administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE